

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRÍCOLA FAHALEÑA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Guernsey (Islas Canal) en fecha 18 de noviembre de 2008, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda reducir el capital social con la única finalidad de redondear al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,002102 euros, que tras la reducción, pasa a ser de 601,01 euros de valor nominal cada una. La cuantía de la reducción es de 0,82 euros, por lo que el capital social quedará establecido en 234.393,90 euros. La reducción tiene lugar mediante la creación de un reserva indisponible por importe de 0,82 euros.

Segundo.—Del mismo, se acuerda realizar una reducción del capital social por importe de 173.691,89 euros con la finalidad de devolver las correspondientes aportaciones a cada uno de los accionistas. Esto conlleva la amortización de 289 acciones, numeradas correlativamente de la 101 a la 390, ambas inclusive, de 601,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, por un total nominal de 173.691,89 euros.

Tras la referida reducción, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual tendrá ahora la siguiente redacción:

Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de sesenta mil ciento setecientos dos euros con un céntimo de euro (60.702,01 euros), dividido y representado por 101 acciones al portador, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 100, ambas inclusive. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

Se hace constar que ha estado a disposición de los Señores Accionistas, con carácter previo a la celebración de la Junta, el informe del Administrador Único relativo a la Justificación de la Reducción de capital social, de conformidad con lo previsto en los artículos 144.1.a) y 164.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Don Simon Brooks, Administrador Único.—67.902.

ALIMPEX, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

ALIMPEX FRANQUICIAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alimpex Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 18 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Alimpex, Sociedad Limitada Unipersonal de Alimpex Franquicias, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 2008.—Administrador único de ambas sociedades, Thomas Arnold Schumann.—68.377. 1.ª 26-11-2008

ALYBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

ALYBER RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ALYBER PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ALYBER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», ejerciendo las funciones de la Junta general, adoptó en fecha 30 de junio de 2008, la decisión de escindir la sociedad con división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de nueva creación, «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Alyber Rentas, Sociedad Limi-

tada Unipersonal», y a otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será «Alyber Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total aprobado por los Administradores solidarios de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad escindida) el día 30 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal», (sociedad escindida) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario de Alyber, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio García Pedreño.—67.584. 2.ª 26-11-2008

ANDOAIN PLAZAOLA Y ENSANCHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

EKISER PROMOCIONES URBANAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Andoain Plazaola y Ensanche, Sociedad Limitada(absorbente) de Ekiser Promociones Urbanas, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipuzcoa y de Navarra. La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Andoain (Guipuzcoa), 1 de noviembre de 2008.—José Eduardo Moreno Purroy, Administrador único de Andoain Plazaola y Ensanche, Sociedad Limitada y Ekiser Promociones Urbanas, Sociedad Limitada Unipersonal.—67.914. 1.ª 26-11-2008

ANTONIO TARAZONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TARAZONA SORIANO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las dos compañías aprobaron el día 30 de junio de 2008, la fusión mediante la absorción de la Sociedad «Tarazona Soriano, Sociedad Limitada», por parte de la Sociedad «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas, a «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2008, aprobado y firmado por todos los miembros de los órganos de administración de las dos Sociedades intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Silla (Valencia), a 30 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada», y «Tarazona Soriano, Sociedad Limitada», doña Carmen Soriano Biot.—67.668.

y 3.ª 26-11-2008

ASCENSORES ASFORT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LUQUE ELEVADORES Y MONTACARGAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 20 de noviembre de 2008, de las sociedades unipersonales «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» y «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», se acordó la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada» por «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión en fecha 10 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Dado que la Sociedad Absorbente «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador de «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», D. Matías Ruiz Belver, y el Administrador de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», D. Juan José Martínez Morales.—67.669. y 3.ª 26-11-2008

ASEDES CAPITAL, S. L.

UNIPERSONAL

(Sociedad dominada absorbente)

IRSOUCA, S. L.

UNIPERSONAL

(Sociedad dominante absorbida)

Fusión simplificada inversa por absorción

El socio único de Asedes CAPITAL, S.L. Unipersonal (sociedad dominada absorbente) y el socio único de «Irsouca, S.L. Unipersonal.» (sociedad dominante absorbida y socio único de la sociedad absorbente) han aprobado en fecha de 24 de noviembre de 2008 la fusión simplificada inversa, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de «Irsouca, S.L. Unipersonal.» (sociedad dominante absorbida y socio único de la entidad absorbente), por Asedes Capital, S. L. Unipersonal (sociedad absorbente y dominada al 100% por la absorbida), con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Asedes Capital, S. L. Unipersonal. Todo ello, conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Valencia, a los balances a 31 de octubre de 2008, aprobados por los socios únicos como balances de fusión y al artículo 83.1, letra c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas la operación.

Se hace constar el derecho de acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Informes de los administradores sobre la inexistencia de modificaciones estatutarias y los balances de fusión, así como de los demás informes y documentos legalmente preceptivos. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos

previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—Vicente Cotino Escribá, Administrador solidario de la sociedad absorbida y administrador único de la sociedad a absorbente.—68.579. 1.ª 26-11-2008.

AUXILIAR DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de Auxiliar de la Industria Metalúrgica S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2008, a las 10.00 h., en el domicilio social, C/ Jaime Ferrán, n.º 23, Polígono Cogullada (Zaragoza), con el siguiente

Orden del día

Primero único.—Análisis de la situación actual de la sociedad y examen de las medidas a adoptar, incluyendo la eventual presentación del Expediente de Concurso de Acreedores.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Emilio Chueca Molia.—66.483.

BALLAL GRAFIC, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2008, se convoca a los socios a la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Valladolid, en la calle Barbecho, número 29, el 30 de diciembre de 2008, a las 9,00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en el mismo lugar 24 horas después, para deliberar acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de acciones propias. Creación en su caso de una reserva indisponible.

Segundo.—Cese de Consejeros y modificación del órgano de administración.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Valladolid, 24 de noviembre de 2008.—Presidente, Javier Ballesteros Álvarez.—68.482.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación social

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107, el día 25 de noviembre de 2008, se acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Pino Bermúdez de la Puente.—68.424. 1.ª 26-11-2008